

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA  
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

*Edicto*

En virtud de lo acordado de oficio por la Sección Tercera de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, le dirijo la presente comunicación para que, a la mayor brevedad posible, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente anuncio:

«Por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en nombre y representación de la «Iberdrola, Sociedad Anónima», se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el artículo 1.4 del Real Decreto 2821/1998, de 23 de diciembre, sobre establecimiento de la tarifa eléctrica para 1999, que ha sido admitido a trámite por providencia de 15-3-1999, y figura registrado con el número 1/85/1999.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Ruégole me remita en su día copia autorizada de la página del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca inserto el referido anuncio.»

Madrid, 15 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.238.

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/143/1999.—AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CANTABRIA) contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.571

### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/765/1998.—Don PATIENCE ANDREW contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 27-7-1998, sobre inadmisión de trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.241.

### Sección Primera

*Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/162/1999, promovido a instancia de doña Josephine Odeh, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-2-1999, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por Josephine Odeh, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 23-2 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso que se solicita, requiérase al recurrente a fin de que en el plazo de diez días se persone con Procurador y Letrado con poder al efecto o bien lo solicite del turno de oficio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» (de oficio), expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—20.570.

### Sección Primera

*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/295/1996,

promovido a instancia de doña GRACIOSA EYANG MAÑANA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 17-10-1998, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se decreta el archivo de los autos. Notifíquese a la recurrente, doña Graciosa Eyang Mañana, la presente resolución, previéndola que puede instar la continuación del procedimiento bajo representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de abril de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—20.242.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.521/1998.—N&P HOLDING SPAIN, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-9-1997, relativo al Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1999.—El Secretario.—20.243.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/99/1999.—Doña CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MONTAÑO contra resolución de 4-11-1998 de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17-11-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Secretario.—20.245.